

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Verbal
Demandante	Conjunto Residencial Balcón de la Villa P.H.
Demandado	Seguros del Estado S.A. y otro
Radicado	05001 40 03 028 2016 00889 00
Instancia	Primera
Providencia	Requiere a la parte previo a dar trámite

Previo a dar trámite a las solicitudes presentadas por medio del correo institucional, se requiere a la parte interesada con el fin de que acredite la dependencia judicial del señor JUAN LOTERO, la misma deberá ser remitida desde el correo registrado en el certificado de existencia y representación de la entidad SEGUROS DEL ESTADO, toda vez que, la dirección electrónica del cual se envía el documento acreditando la dependencia no se encuentra autorizado previamente en el proceso.

Por otro lado, toda vez que el proceso se encuentra archivado acreditará previamente el pago del arancel al que se refiere el Acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021, numeral 7.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bddb0cc4aaf1c80e06afa163e03b6e7007c298438602c7a1e029ed3bc649d1b9**

Documento generado en 04/02/2022 06:53:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>